



Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

INCAN
Instituto Nacional del Cáncer

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay
de la gente

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - Instituto Nacional del Cáncer

Capiatá, 31 de octubre de 2024.-

Señores
Medicina Computarizada Paraguaya S.A
Asunción - Paraguay

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a los efectos de **notificarles** la adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/2024 SERVICIO TERCERIZADO DE CENTELLOGRAFIA OSEA PARA PACIENTES DEL INCAN - AD REFERENDUM SUJETA A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO - I.D.N° 446.563** Conforme a la **Resolución D.G. N° /2024** de fecha de de 2024 que se adjunta junto con el informe de evaluación.

Requisitos a presentar para la firma del Contrato. Personas Físicas y/o Jurídicas.

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Documentos Adicionales

- f) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- g) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- h) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- i) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo
- j) Siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación. Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

1.1. La presentación de los certificados emitidos por las autoridades competentes para cada caso en particular, en el marco de los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlos muy atentamente.


Dra. Fabi Noguera
Dirección General
Instituto Nacional del Cáncer

Notificacion de Adjudicacion

1 mensaje

uoc incan <uocincan@gmail.com>

31 de octubre de 2024, 11:38

Para: infocth codas-thompson <informatica@codas-thompson.com.py>

Cc: Alcides Chena <alcideschena@codas-thompson.com.py>

Por la presente me dirijo a ustedes en referencia a la LPN 22/2024 SERVICIO TERCERIZADO DE CENTELLOGRAFÍA ÓSEA PARA PACIENTES DEL INCAN a fin de remitir notificación de adjudicacion y resolución. Favor dar acuse de recibido.

Atte.

UOC INCAN

2 adjuntos



NOTIFICACION MECOMPA.pdf

96K



RESOLUCION CENTELLOGRAFIA OSEA.pdf

306K